



DIARIO DE LOS DEBATES



CONGRESO
DEL ESTADO
DE TAMAULIPAS
LXIV LEGISLATURA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Primer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Unidad de Servicios
Parlamentarios

| | | |
|--------|---|--------|
| TOMO I | Cd. Victoria, Tam. a 05 de agosto de 2020 | No. 46 |
|--------|---|--------|

Sesión de la Diputación Permanente del 05 de agosto de 2020
Presidencia: Diputado Gerardo Peña Flores

ÍNDICE

| | |
|-------------------------------------|----|
| • Lista de Asistencia..... | 1 |
| • Apertura de la Sesión..... | 1 |
| • Lectura del Orden del Día..... | 1 |
| • Aprobación del Acta anterior..... | 2 |
| • Correspondencia | 3 |
| • Iniciativas | 4 |
| • Dictámenes | 19 |
| • Asuntos Generales | 31 |
| • Clausura de la Sesión | 34 |

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Gerardo Peña Flores
Presidente

Dip. Edna Rivera López
Dip. Yahleel Abdala Carmona
Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Diputados integrantes de la LXIV Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Gerardo Peña Flores
Coordinador

Dip. Gloria Ivett Bermea Vázquez
Dip. Manuel Canales Bermea
Dip. Héctor Escobar Salazar
Dip. Nohemí Estrella Leal
Dip. Félix Fernando García Aguiar
Dip. Francisco Javier Garza de Coss
Dip. Javier Alberto Garza Faz
Dip. María del Pilar Gómez Leal
Dip. Miguel Ángel Gómez Orta
Dip. Sara Roxana Gómez Pérez
Dip. Rosa María González Azcárraga
Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa
Dip. Alberto Lara Bazaldúa
Dip. Juan Enrique Liceaga Pineda
Dip. Karla María Mar Loredo
Dip. Edmundo José Marón Manzur
Dip. Sonia Mayorga López
Dip. Marta Patricia Palacios Corral
Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez
Dip. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez
Dip. Arturo Soto Alemán

Grupo Parlamentario MORENA

Dip. Edna Rivera López
Coordinadora

Dip. Eliud Oziel Almaguer Aldape
Dip. Carmen Lilia Canturosas Villarreal
Dip. Esther García Ancira
Dip. Roque Hernández Cardona
Dip. Susana Juárez Rivera
Dip. Ulises Martínez Trejo
Dip. Guillermina Medina Reyes
Dip. Rigoberto Ramos Ordóñez
Dip. Leticia Sánchez Guillermo

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Yahleel Abdala Carmona
Coordinadora

Dip. Ma. Olga Garza Rodríguez
Dip. Florentino Arón Sáenz Cobos

Representante Movimiento Ciudadano

Dip. Laura Patricia Pimentel Ramírez

Secretaría General

Mtro. Alfonso Guadalupe Torres Carrillo.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Juan Leonardo Hernández Rocha.

**Departamento del Registro Parlamentario y
Diario de los Debates**

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

María Elvira Salce Rodríguez
Martha Lorena Perales Navarro
Blanca Maribel Álvarez Izaguirre
Anna Mayela Sosa Cid
Oscar Gabriel Acevedo Montoya

Diseño de Portada y Colaboración

Rogelio Guevara Castillo.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 05 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso del Acta **Número 45** correspondiente a la sesión de la **Diputación Permanente**, celebrada el día **21 de julio** del 2020.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO PEÑA FLORES

SECRETARIAS: DIPUTADA GLORIA IVETT BERMEA VÁZQUEZ Y DIPUTADA EDNA RIVERA LÓPEZ.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, muy buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión de la Diputación Permanente, por lo que solicito a la Diputada Secretaria Edna Rivera López, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Buenos días compañeros Diputadas y Diputados, con gusto compañero Presidente.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.
Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez, presente.
La de la voz Diputada Edna Rivera López, presente.
Diputada María del Pilar Gómez Leal, presente.
Diputado Francisco Javier Garza de Coss, presente.
Diputado Roque Hernández Cardona, presente.
Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.
Presente-

Secretaria: Diputado Presidente, hay una asistencia de **7** integrantes de este Órgano Legislativo, por lo tanto existe quórum legal para

celebrar la presente Sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión, siendo las **doce** horas con **treinta y dos** minutos, del día **5 de agosto del año 2020**.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, esta Presidencia ha determinado retirar del orden del día que previamente se les había distribuido, el dictamen número 7, con el objeto de ser analizado y discutido en sesión posterior.

Por lo que esta Presidencia lo somete a consideración de este órgano legislativo.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. (Votación).

Presidente: Compañeros Legisladores, compañeras Legisladoras, el resultado ha sido aprobado por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación del Acta número **45**, relativa a la sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **21** de julio del año 2020. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SEPTIMO.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo quinto al artículo 6o. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que de

ninguna manera desaparezcan, se redistribuyan o se disminuyan los recursos de los fideicomisos para el Fondo de Desastres Naturales y el Fondo de Prevención de Desastres Naturales; en virtud de que se encuentran orientados tanto al auxilio de la población en situación de emergencia, como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad, atiendan a los trabajadores del campo y den una solución a sus problemas; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencias que rigen el Sistema Federal, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Coordinador Estatal en Tamaulipas de la Policía Federal, para que dicha corporación, considere y permita el libre tránsito a los vehículos de servicio de autotransporte de carga privada de materiales, de hasta 8 toneladas de carga útil tratándose de personas morales, en las vías de jurisdicción federal, con la finalidad de brindar un beneficio al desarrollo social y económico de las y los ciudadanos que habitan en los límites de la jurisdicción territorial, del municipio de Reynosa, Tamaulipas. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a diversas dependencias y entidades de la administración pública, en materia de atención a pacientes con esclerosis múltiple. **7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita

al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que a la brevedad posible, remita a este Honorable Congreso del Estado un informe detallado sobre homicidios dolosos de mujeres en Tamaulipas. **8.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a diversas autoridades y convoca a un Foro Estatal de Cultura. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión.

Presidente. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, toda vez que el **Acta número 45** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 21 de julio del año en curso ya ha sido hecha de nuestro conocimiento y a efecto de dar cumplimiento al Acuerdo número **LXIV-2** y solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretaria: A petición de la Presidencia dará lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 21 de julio del presente año. **EN OBSERVANCIA AL PUNTO DE ACUERDO SEXAGÉSIMO CUARTO-DOS, SE DAN A CONOCER LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 21 DE JULIO DEL AÑO ACTUAL, IMPLÍCITOS EN EL ACTA NÚMERO 45, SIENDO LOS SIGUIENTES:** 1.- Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del Acta número 44, correspondiente a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el 15 de julio del año en curso. 2.- Se aprueban los siguientes veredictos: *Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que a la brevedad posible implemente medidas de prevención y corrección en los lugares donde se encuentran casas habitación cercanas a la vía férrea. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo*

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, formula atento exhorto al Ayuntamiento de Reynosa, para que en el marco reglamentario de sus atribuciones de protección civil y ante el evidente riesgo que representa la vía ferroviaria que atraviesa por dicho municipio para la integridad física de los ciudadanos que viven e interactúan en forma aleadaña al paso del tren, y en virtud del accidente suscitado el 24 de marzo de este año, por deficiencias en su estructura, tenga a bien intervenir, por los conductos institucionales conducentes, para gestionar ante los representantes de la empresa ferroviaria responsable, las medidas preventivas, de limpieza, reparación y mantenimiento de las vías del ferrocarril que atañen a su responsabilidad, a fin de evitar otro accidente similar. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la denominación del Capítulo VI BIS, del Título Undécimo; y el artículo 263 Bis, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto por el cual se reforma el artículo 33, fracción XVII, de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 185 de la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la Iniciativa de Decreto por el cual se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se declara improcedente la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a autoridades de los órdenes federal, estatal y municipal. **Con relación a los dictámenes que anteceden se determinó reservarlos para que sean resueltos en definitiva por el Pleno Legislativo en su oportunidad.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a consideración de este Órgano Legislativo el **Acta número 45**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 21 de julio del año 2020, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, lo someta a votación económica.

Secretaria: Por instrucciones del compañero Presidente, les pido que levante su mano quienes estén a favor.

Por **unanimidad** ha sido aprobada la solicitud compañero Presidente.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada el Acta de referencia por **7** votos a favor es decir por **unanimidad** de los votos presentes.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a las Diputadas Secretarías, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: De la Legislatura de Michoacán, oficios recibidos el 24 de julio del año en curso, remitiendo

Punto de Acuerdo aprobado por ese Congreso, mediante el cual remite al Congreso de la Unión Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2 de la Ley de Coordinación Fiscal; y la Minuta número 330, que contiene la Ley de Educación del Estado de Michoacán; asimismo, haciendo del conocimiento la reestructura de la Mesa Directiva y la designación del Segundo Secretario de la misma. Es cuanto compañero Presidente.

Presidente: Se toma nota de las comunicaciones recibidas, se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de San Luis Potosí, oficio recibido el 28 de julio del año en curso, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones; así como la elección de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Receso comprendido del 1 de julio al 14 de septiembre de 2020, quedando como Presidente el Diputado Martín Juárez Córdova. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guanajuato, oficio circular número 228, recibido el 3 de agosto del actual, comunicando la clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones; así como la integración y la instalación de la Diputación Permanente que fungirá durante el Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, quedando como Presidenta la Diputada Katya Cristina Soto Escamilla. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, a continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Esta Presidencia tiene registro previo del que hace uso de la voz, con 2 acciones legislativas, el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, el Diputado Roque Hernández Cardona y la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez, para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Al no haber más registros me voy a permitir dar a conocer la primera iniciativa que promueve un servidor.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con la venía de las y los Diputados que me honra en la integración de esta Comisión Permanente. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestros cargo confiere el artículo 64, de la Constitución Política local, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al efecto me permito presentar una síntesis de la iniciativa solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. Objeto de la presente acción legislativa, es girar respetuoso exhorto al titular del Gobierno de México, a fin de que, a través de las personas titulares de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y del Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se realicen las acciones necesarias con el objeto de garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en nuestro estado. La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido que la protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un derecho reconocido en el artículo 4º constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. El derecho al grado máximo de la salud que se pueda

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

lograr exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas entre ellos la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos. Es así que la faceta social o pública el derecho a la salud consiste en el deber del estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud. Sin embargo, la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19 ha puesto al sistema de salud en México en jaque, desde febrero de 2020, el coronavirus se ha vuelto una amenaza para la salud de las y los mexicanos, pues ha desplazado de manera irracional e insensible los demás padecimientos existentes previos al COVID-19, lamentablemente uno de ellos es el cáncer. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en todo el mundo; cada año se diagnostica cáncer en aproximadamente 300.000 niños de entre 0 y 19 años y en los países de ingresos medianos y bajos la tasa de curación es de aproximadamente el 20%. En México, hay más de cinco mil casos nuevos al año en menores de 0 a 18 años, y la enfermedad cobra aproximadamente dos mil vidas anuales, siendo la segunda causa de muerte en niños entre cuatro y 15 años y la primera por enfermedad, en gran parte de estos casos, se presenta el abandono del tratamiento, que entre el cinco y hasta 50 por ciento fallecerá, así lo han sostenido expertos de la facultad de medicina de la UNAM. Lamentablemente el cáncer infantil es la segunda causa de mortalidad en niñas y niños, sólo después de los accidentes, sin embargo, si esta enfermedad se detecta de manera oportuna y se da el tratamiento completo, la posibilidad de supervivencia de los pequeños suele ser de 80%. Pero si el tratamiento se interrumpe, por lo menos un día, la posibilidad de supervivencia se reduce a la mitad. Los medicamentos son indispensables en cualquier enfermedad, pero en el caso del cáncer, no contar con ellos resulta un caso de vida o muerte, toda vez que se llevan protocolos asignados, y al presentarse una pausa en la administración, sin duda alguna disminuye la

posibilidad de supervivencia. El tratamiento de pequeños con este tipo de afecciones implica varios inconvenientes en su curación, como el costo de medicamentos, las infecciones y la ausencia de centros de salud especializados, entre otros. Aunque el desabasto de medicinas en México no es un tema nuevo, se ha vuelto más palpable en los últimos meses, debido, en gran parte, a la política pública del Gobierno Federal de recortar el presupuesto a salud y a la desaparición del Seguro Popular. El pasado 24 de mayo, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reconoció en un comunicado que México enfrenta el desabasto de medicamentos para cáncer, por lo que importará fármacos desde Argentina. En Acción Nacional tenemos el firme y permanente compromiso con la sociedad tamaulipeca, pero aún más con aquellos sectores vulnerables de nuestro Estado, que hoy más que nunca necesitan solidaridad, empatía y acciones concretas e inmediatas que garanticen la distribución y el abasto de medicamentos para atender enfermedades oncológicas. Por anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al titular del Gobierno de México, a fin de que a través de las personas titulares de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y del Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se realicen las acciones necesarias para garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en Tamaulipas. **TRANSITORIOS PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado. **SEGUNDO.** Comuníquese el presente Acuerdo a las autoridades correspondientes. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 5 días del mes de agosto del 2020. **“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS” LOS INTEGRANTES DEL GRUPO**

PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

*Las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudimos ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.***

OBJETO DE LA PRESENTE

Girar respetuoso exhorto al titular del Gobierno de México, a fin de que, a través de las personas titulares de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y del Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en nuestro estado.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El goce del derecho a la salud está estrechamente relacionado con el de otros derechos humanos, tales como los derechos a la alimentación, la vivienda, el trabajo, la educación, la no discriminación, entre otros.

El derecho al “grado máximo de salud que se pueda lograr” exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, entre ellos, la disponibilidad de servicios de salud, condiciones de trabajo seguras, vivienda adecuada y alimentos nutritivos.

El artículo 4° de la Constitución Política Federal, establece la obligación del Estado de que en todas sus decisiones y actuaciones se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez,

garantizando de manera plena sus derechos, el cual a la letra señala:

“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.”

La Suprema Corte de Justicia de la Nación en su tesis jurisprudencial “PROTECCIÓN A LA SALUD. DIMENSIONES INDIVIDUAL Y SOCIAL”, refiere que la protección de la salud es un objetivo que el Estado puede perseguir legítimamente, toda vez que se trata de un derecho reconocido en el artículo 4° constitucional, en el cual se establece expresamente que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

Por otro lado, la faceta social o pública del derecho a la salud consiste en el deber del estado de atender los problemas de salud que afectan a la sociedad en general, así como en establecer los mecanismos necesarios para que todas las personas tengan acceso a los servicios de salud.

El Interés Superior del Niño en cualquier situación debe ser salvaguardado: “Las decisiones adoptadas que involucre niñas, niños y adolescentes, en las esferas relativas a la educación, el cuidado, la salud, el medio ambiente, las condiciones de vida, la protección, el asilo, la inmigración y el acceso a la nacionalidad, entre otras, deben evaluarse en función del interés superior del niño, lo que requiere tomar conciencia de la importancia de sus intereses y tener la voluntad de dar prioridad a ellos, en todas las circunstancias”.

En caso de que las autoridades del sector salud manifiesten y demuestren la imposibilidad material que existe para otorgar el fármaco, están obligados a ofrecer “alguna alternativa razonable, efectiva e idónea, para cumplir con el derecho fundamental a la salud, que le permita tener calidad de vida”.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Ahora bien, la crisis sanitaria por la pandemia de COVID-19 ha puesto al sistema de salud en México en jaque, desde febrero de 2020, el coronavirus se ha vuelto una amenaza para la salud de las y los mexicanos, pues ha desplazado de manera irracional e insensible los demás padecimientos que ya se tenían previos al COVID-19, lamentablemente uno de ellos es el cáncer.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el cáncer es una de las principales causas de mortalidad entre niños y adolescentes en todo el mundo; cada año se diagnostica cáncer en aproximadamente 300.000 niños de entre 0 y 19 años y en los países de ingresos medianos y bajos la tasa de curación es de aproximadamente el 20%.

En México, hay más de cinco mil casos nuevos al año en menores de 0 a 18 años, y la enfermedad cobra aproximadamente dos mil vidas anuales, siendo la segunda causa de muerte en niños entre cuatro y 15 años y la primera por enfermedad, en gran parte de estos casos, se presenta el abandono del tratamiento, que entre el cinco y hasta 50 por ciento fallecerá, así lo sostuvieron expertos de la facultad de medicina de la UNAM.

El cáncer infantil es la segunda causa de mortandad en niñas y niños, sólo después de los accidentes, pues no existen programas de salud que incluyan “una cultura de la medicina preventiva”.

Si esta enfermedad se detecta de manera oportuna y se da el tratamiento completo, la posibilidad de supervivencia de los pequeños suele ser de 80%. Pero si el tratamiento se interrumpe, por lo menos un día, la posibilidad de supervivencia se reduce a la mitad.

Los medicamentos son indispensables en cualquier enfermedad, pero en el caso del cáncer, no contar con ellos resulta un caso de vida o muerte, toda vez que se llevan protocolos asignados, y al tener una pausa en la administración, disminuyen la posibilidad de supervivencia.

El tratamiento de pequeños con este tipo de afecciones implica varios inconvenientes de su curación, como el costo de medicamentos, las infecciones y la ausencia de centros de salud especializados, entre otros.

Aunque el desabasto de medicinas en México no es un tema nuevo, se ha vuelto más constante en los últimos meses, debido, en gran parte, a la política del Gobierno Federal de recortar el presupuesto a salud y de la desaparición del Seguro Popular.

El pasado 24 de mayo, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) reconoció en un comunicado que México enfrenta el desabasto de medicamentos para cáncer, por lo que importará fármacos desde Argentina.

El Colegio Mexicano de Oncología Médica (CMOM) denunció ante el titular de la Secretaría de Salud, Jorge Alcocer Varela, que el desabasto de medicamentos para tratar diferentes tipos de cáncer se acentuó con la pandemia de Covid-19 en hospitales públicos y privados del país.

Ante la falta de respuesta por parte de las autoridades del sector salud, los padres de las niñas y niños con cáncer en su desesperación y al no encontrar quién atienda sus reclamos, se han manifestado en diferentes ocasiones y en diferentes estados, ya que el desabasto es general.

Tristemente, nuestro estado no es la excepción; actualmente una gran cantidad de organizaciones de la sociedad civil junto con las familias de las y los menores que padecen esta terrible enfermedad han alzado la voz para señalar este tipo de carencias y la completa apatía por parte del Gobierno Federal para solucionar la problemática de manera inmediata.

En ese contexto, las y los diputados, así como las y los senadores de la LXIV Y LXV Legislatura respectivamente, en voz de la diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron Punto de Acuerdo ante la Comisión Permanente, en donde se suman a la lucha de miles de familias mexicanas que exigen al gobierno federal realice de inmediato las acciones necesarias con la finalidad de que las niñas y niños puedan continuar con sus tratamientos para enfrentar el cáncer.

Refieren también, que: Los padres de los niños con cáncer le recuerdan al subsecretario de Salud, López Gatell, por qué no hay quimioterapias en el País. Porque la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris)

cerró la producción y distribución de empresas farmacéuticas, por temas de documentos que se pudieron corregir con multas, “poniendo con esto el riesgo al país al no contar con otro proveedor que pudiera cumplir con la producción y distribución nacional”.

Finalizan recordando, que: la desesperación de los padres de niños con cáncer que se encuentran en diversos hospitales del país, los ha llevado a exigir a los diferentes niveles del gobierno el pronto restablecimiento en el flujo de medicamentos pediátricos oncológicos que hacen falta en hospitales de todo el país. Van a cumplir dos años luchando por los medicamentos y el flujo correcto de ellos para los niños.

Es por todo lo anterior, que quienes suscribimos la presente acción legislativa, nos sumamos a la exigencia realizada por las y los diputados, así como las y los senadores de la LXIV Y LXV Legislatura respectivamente, en voz de la diputada Ma. de los Ángeles Ayala Díaz, y desde esta Alta Tribuna, levantamos la voz a favor de las niñas, niños y adolescentes con cáncer, de las familias tamaulipecas.

En Acción Nacional tenemos un inalienable compromiso con la sociedad tamaulipeca, pero aún más con aquellos sectores vulnerables de nuestro Estado, que hoy más que nunca necesitan solidaridad, empatía y acciones concretas e inmediatas que garanticen la distribución y el abasto de medicamentos para tratar enfermedades oncológicas.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente acción legislativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al titular del Gobierno de México, a fin de que a través de las personas titulares de la Secretaría de Salud Federal, del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto de Seguridad y del Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se realicen las acciones necesarias con el fin de garantizar el abasto de medicamentos y la atención médica para las niñas, niños y adolescentes que padecen cáncer en Tamaulipas.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 5 días del mes de agosto del 2020.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: En relación con la iniciativa presentada esta Presidencia, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se procederá a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación tiene el uso de la voz el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Muy buenas tardes medios de comunicación, público en general que nos sigue por las redes sociales. Con el permiso de la Diputación Permanente del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Compañeras y compañeros Diputados. Los Suscritos Diputados y Diputadas, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas y miembros del

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 64, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 y 93 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; sometemos a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS El Fondo de Desastres Naturales**, es el instrumento que utiliza la Secretaría de Gobernación para auxiliar a la población que se encuentra en peligro de ser afectada por un fenómeno natural, **o que ya ha sufrido las consecuencias de determinados hechos naturales**. En este tenor, los recursos del FONDEN, deben ser utilizados para la compra de alimentos, medicamentos, ropa, artículos de limpieza, así como de aseo personal, motivo por el cual, la Federación debe proporcionar de manera inmediata, los recursos suficientes para cubrir las necesidades de la población afectada por dichos fenómenos. De igual forma, el FONDEN, también cuenta con recursos para la construcción de viviendas, así como para reparar la estructura dañada por los efectos de un desastre natural. Por otra parte, la “declaratoria de desastre” se establece, cuando un fenómeno natural daña las viviendas y los servicios públicos de una población, en razón de ello, el Gobierno estatal o una dependencia federal, pueden solicitar la “**declaratoria de desastre**” para que la Secretaría de Gobernación libere los recursos del FONDEN. En este contexto, es del conocimiento público que, en el mes de junio del año en curso, inicio la temporada de huracanes, la cual, conforme a lo que señala el Sistema Meteorológico Nacional, se extenderá hasta el mes de noviembre del presente año. En este tenor, es un hecho público y notorio, que el día 25 de julio del año que transcurre, entro en el territorio de Tamaulipas, el Huracán Hanna, originando con ello, inundaciones en todos los Municipios de la frontera norte, como lo son: Matamoros, Valle Hermoso, Rio Bravo, Reynosa, Miguel Alemán, Díaz Ordaz, Camargo, Mier, Guerrero y Nuevo Laredo; por tanto, ocasionando daños a la economía y patrimonio de los habitantes

de dichos Municipios, en razón de los daños que dichas inundaciones provocaron en un buen número de casas habitación; y dañando de manera importante la infraestructura municipal para la prestación de los servicios públicos. En este orden de ideas, cabe señalar, que en los Municipios de Gustavo Díaz Ordaz, Reynosa y Valle Hermoso, resultaron dañadas más de **diecisiete mil** viviendas; **250** en Gustavo Díaz Ordaz, **2,000** en Valle Hermoso y **15,000** en Reynosa; en este último Municipio, el fenómeno natural ocasionó daños en **56** colonias, como lo son: La Amistad, la Ampliación Carmen Cerda, Ampliación Delicias, Anelo, Azteca, Balcones de Alcalá, Bugambillas, Burocrática, Campestre, Condado del Norte, Delicias, Ernesto Zedillo uno,, Ernesto Zedillo dos, El Olmo, Fuentes, Fraccionamiento Reynosa, Fraccionamiento Alcón, Granjas, la Hidalgo, la Jacinto López Uno, la Juan Escutia, Las Torres, La Cima, La Escondida, la Lázaro Cárdenas, la Loma Real, Loma Real de Jarachina Sur, Loma Real de Jarachina Norte, Lomas del Villar, la López Portillo Tres, Leyes de Reforma, la Lucio Blanco, la Nuevo Amanecer, la Nuevo México, Paseo Residencial, Praderas del Oriente, la colonia Presa, la Pedro J. Méndez, Rancho Grande, Reserva Territorial Campestre, Rincón de las Flores, Riveras de Rancho Grande, la Rodolfo Torres, la Revolución Verde, la Roma, la Santa Cecilia, San Valentín, Santa Cruz, Santa Fe, Solidaridad, la Longoria, la Fundadores, la Unidad Obrera, Villas del Imaq, Villa Florida sector B y Vista Hermosa. Ahora bien, considero preciso señalar que, derivado del fenómeno natural antes mencionado, resultaron afectadas de manera directa, un promedio de **setenta mil** personas, mismas que en todo momento han estado recibiendo el apoyo del Gobierno del Estado y de los Gobiernos Municipales, sin embargo, los recursos no han sido suficientes, para cubrir todas las necesidades de dichas personas. Considero preciso señalar, que de acuerdo al censo levantado por el INEGI, en el año 2015, el Municipio de Reynosa contaba con una población de **646,202** habitantes, los cuales, para el año 2020, ya debimos haber superado los **setecientos mil** habitantes, mismos que se encuentran distribuidos en Fraccionamientos, Colonias y Ejidos; y que

repito, una gran parte de ellos, fueron sumamente afectados tanto en su integridad física como en su patrimonio, por lo que requieren de manera urgente, el apoyo de los tres órdenes de gobierno. Por ello, es de suma urgencia, que la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, libere de manera **inmediata** los recursos del **FONDEN**, con el objeto de apoyar a las personas con lo más indispensable, como lo son alimentos y medicinas. **Cabe hacer mención, que el Gobierno Federal ya envió un paquete de apoyos para que sean distribuidos en los Municipios afectados por el huracán Hanna, sin embargo, éstos resultan insuficientes para cubrir las necesidades de todas las personas afectadas, en virtud de que dichos insumos, únicamente alcanzan para una mínima parte, de allí, la urgencia de promover la presente acción legislativa.** Con base en los argumentos antes expuestos, la presente acción legislativa tiene por objeto enviar atento exhorto al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que de manera inmediata libere recursos **suficientes** del **FONDEN**, con la finalidad de apoyar a las personas afectadas por el huracán Hanna, en virtud de que están pasando por situaciones bastante apremiantes. Atendiendo a la naturaleza del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y, aprobada en esta misma sesión. Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de esta Soberanía para su estudio y dictamen correspondiente la siguiente: INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA RESPETUSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, PARA QUE DE MANERA **INMEDIATA** LIBERE RECURSOS **SUFICIENTES** DEL **FONDEN**, PARA APOYAR A LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL HURACÁN HANNA, EN LOS MUNICIPIOS DE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, REYNOSA Y VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS. **TRANSITORIO Único.** El presente Punto de

Acuerdo, entrará en vigor a partir de su expedición. Cd. Victoria, Tam., 3 de agosto del 2020. **ATENTAMENTE. “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.** Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a consideración de este Órgano Parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

(Votación)

Diputada Edna Rivera López. Compañero Diputado antes de someterlo a votación, quiero que me permita participar. En la sesión antepasada si mal no recuerdo la última que yo asistí el compañero del Grupo Parlamentario del PRI, solicito una dispensa que también se consideraba urgente y no se le fue permitida por el Grupo Parlamentario del PAN que ahora pide una dispensa de trámite, por lo tanto yo pido y de

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

acuerdo al artículo 106 que también ustedes hacen mención que ustedes argumenten y digan porque consideran que esta si es urgente, aparte hay un acuerdo de que para solicitar dispensa tenemos que tratarlo en la JUCOPO y esto no fue así por lo que yo estoy de en oposición, nosotros mi compañero Diputado Roque y su servidora no oponemos a que sea sometido con dispensa este asunto. Gracias.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente.

Quienes estén contra.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, ha sido aprobada por **5** votos a favor y **2** votos en contra.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria **(Votación)**.

Diputada Edna Rivera López. Compañero Presidente, el producto que va a resultar de esta Sesión Permanente, va a ser un Punto de Acuerdo

o va ser un dictamen, porque considero que nosotros como Diputación Permanente, debemos solo de dictaminar para que pasen al Pleno y sean votados allá.

Presidente: Como bien aquí se justificó, se argumentó y se motivó, el artículo 62 de la fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente, puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una Ley o Decreto.

Diputada Edna Rivera López. Compañero Presidente yo pedí que me explicara un miembro de ustedes no así quién esta presentando la iniciativa, porqué ustedes lo consideran de obvia, de obvia razón, porqué tienen la mayoría, porque la vez pasada el compañero del PRI vuelvo a decirlo, solicito dispensa y no se le otorgó, entonces ahorita si ustedes consideran que es de obvia díganme por favor, porqué lo consideran y porque unas si y otras no.

Presidente: De obvia en virtud de que hay gente que está sufriendo, en estos instantes, en estos momentos que no tiene donde dormir, que no tiene que comer, que están inundadas sus casas y que ocupa obviamente de la urgente resolución de esta circunstancia, que es que lleguen los respaldos de apoyos del FONDEN.

Diputada Edna Rivera López. Entonces díganme que ha hecho el fideicomiso que se tiene de FONDEN aquí en el Estado, a través de la Secretaría de Finanzas, antes de que se someta a votación, yo si quisiera saber.

Presidente: No se está discutiendo otro tema que no sea en lo particular, el exhorto que está presentando el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputada Edna Rivera López. Si compañero nada más que si el informe cuánto se ha dado a través del Gobierno Federal, pues es también saber, cuánto ha otorgado este fideicomiso para saber qué

tanta necesidad hay, si es real esa necesidad de que la usted habla, para qué pedir más recursos a lo federal, si ya lo federal otorgó y aquí tenemos un fideicomiso en el Estado, saber cuánto de ese dinero que tiene ese fideicomiso de desastres naturales del Estado de Tamaulipas, cuánto ha otorgado y cuánto que tienen ese fideicomiso, cuánto proviene de lo federal y cuánto proviene de lo estatal, yo supongo que usted que está presentando la iniciativa debe tener esos datos, porque eso es parte para que usted argumente la necesidad de pedir dispensa.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Yo creo que fui muy claro en la exposición de la propuesta, a quién le corresponda en forma inmediata y vienen ahí los argumentos, nos la hemos pasado más de 10 días, todos los días, este con el sufrimiento y el dolor de la gente, aquí también mencionó que llego una parte fui muy claro también compañera este porque para eso es ese fondo, para eso es, este y yo creo que Usted no se haya enterado de la situación de esos municipios, este y le voy a decir una cosa de las colonias que le mencioné donde el agua llego a más de 2 metros en muchos de esos lugares, donde la gente perdió todos sus muebles, aparte que tenemos lo de la pandemia, perdió todo, todo su patrimonio lo perdió y este y ahorita la gente está esperando la ayuda todos los días nos piden la ayuda, y lo hemos estado haciendo cada quién en nuestras posibilidades he visto que está trabajando el Gobierno del Estado, he visto también el Gobierno Municipal, los Diputados a como hemos podido y le mencioné ya llego un apoyo del Gobierno, pero es insuficiente para la magnitud del problema que se originó que este más de 14 pulgadas que bueno usted yo creo que no es ajena este al problema que dio, que fue ya manifestado inclusive a nivel nacional por las autoridades competentes, de que por algo ya se le dio seguimiento al planteamiento de que llegarán los recursos verdad.

Diputada Edna Rivera López. Si compañero gracias, no soy ajena compañero conozco y soy sensible a todo eso que usted mencionó,

desgraciadamente pues no podemos decir que sufrimos lo mismo, porque siempre les pega a la gente que menos tiene, por las zonas en las que viven y bueno pues nosotros yo creo que ninguno de los que estamos aquí padecemos eso, podemos decir que lo vivimos nos duele porque lo vemos pero no lo vivimos. Quiero también decirle que tengo claro que el Gobierno Federal aportó pero mi pregunta es porqué exhortar al Gobierno Federal, yo quiero saber cuánto ha dado el Gobierno Estatal, efectivamente ví que se entregó un apoyo que también me causa raro y quiero dejarlo aquí muy claro que el Gobernador se hizo acompañar por puro Diputado del PAN, no invitaron ninguno de los compañeros de MORENA, del PRI, MC de ningún otro partido no sé si lo entregaron a nombre del partido o esos fueron recursos del Gobierno Estatal, porque no podemos aprovechar este dolor de las personas para hacer politiquería, entonces si quisiera yo saber cuánto de este fideicomiso del FONDEN, de la Secretaría de Finanzas, cuánto ha aportado a esto que Usted dice duele tanto.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Usted está en todo su derecho de si quiere hacer una propuesta, yo ahorita estoy sometiendo a la mía, en este caso si Usted está de acuerdo o no está de acuerdo, yo ahorita ya les hice les presente mi propuesta y les di los argumentos, lo que Usted está pidiendo, pues pídale también usted puede manifestarse o traer una nueva propuesta, pero ahorita no viene en el tema que yo estoy presentando verdad, no viene esa información, Usted ha visto que haya ha estado el Gobernador, ha estado el alcalde.

Diputada Edna Rivera López. Si, si lo vi acompañado de Ustedes.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Casualmente fue en mi distrito, digo porque es de la parte más afectada en donde está, todas las colonias de la laguna, la escondida, pero no es un tema para ver si en especial con alguien, es las colonias que ahorita mencioné y las ciudades que también mencioné y es un tema que es de índole

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

federal, también entonces lo que les corresponde a ellos, pues prácticamente estamos pidiendo que lo atiendan de forma inmediata, si Usted tiene alguna otra propuesta pues hágala, este pero no a razón de la propuesta que ahorita yo estoy.

Presidente: Muy bien, el tema ya ha sido suficientemente discutido, esta Presidencia en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este congreso, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria.

Quienes estén en contra, favor de indicarlo en la misma forma.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **5** votos a favor, **2** votos en contra.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Me voy a permitir hacer el uso de la voz nuevamente para presentar la segunda acción legislativa.

Diputado Gerardo Peña Flores. Con la venía de las y los Diputados que me honra en la integración de esta Comisión Permanente, los medios de comunicación y las personas que nos siguen a través de las distintas redes sociales. Los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confiere el artículo 64, de la Constitución local, comparecemos ante este Cuerpo Colegiado para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo**, al efecto de conformidad en el artículo 165 numeral 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito

presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto gestionar ante los Institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que las cuotas patronales del sector empresarial, se difieran hasta el próximo año, sin recargos para que, en su oportunidad, sean cubiertas mediante mecanismos flexibles y a una baja tasa de interés, lo anterior con la finalidad de que se les permita a los empresarios y comerciantes afrontar esta contingencia sanitaria, manteniendo los empleos, además de ayudarles a evitar el cierre de sus negocios, lo cual afectaría aún más a la economía de nuestra entidad y en general del país, en virtud de que las soluciones que actualmente se ofrecen son insuficientes. Una de las premisas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la actual Legislatura, ha sido fungir como permanente gestor de las problemáticas y necesidades prioritarias de las organizaciones y sectores productivos de nuestra sociedad. En este sentido el sector empresarial, es uno de los pilares fundamentales de la economía estatal y nacional, su actividad constituye importantes fuentes de empleo, además de constituir un detonante económico para impulsar las inversiones que originan la competitividad y la generación de recursos que contribuyen a combatir la escasez y la pobreza. Sin embargo, el sector empresarial y comercial se ha visto severamente afectado por los embates de la contingencia sanitaria que afrontamos, lo que ha propiciado que muchos de ellos estén al borde de la quiebra, eventualmente la liquidación de sus empleados y el cierre de sus negocios. Algunos de ellos, se mantienen trabajando a la mitad de su capacidad y realizando un gran esfuerzo para sostener a la totalidad de sus empleados, algunos otros han cerrado sus puertas temporalmente con la esperanza de reactivar sus actividades en los próximos meses cuando estén dadas las condiciones de salubridad. Aunado a lo anterior el sector empresarial del país, el pasado mes de abril, solicitó el apoyo del Gobierno Federal, para prorrogar el pago de las cuotas patronales de los Institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS) y

del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Al respecto, el IMSS adoptó el acuerdo de brindar la opción para diferir a plazos el pago de las cuotas correspondientes mediante convenio y con la obligación de pagar cierto interés, por lo que solo constituye una alternativa mediática e insuficiente que no resuelve el problema de fondo. De igual manera, el INFONAVIT implementó sendas alternativas de prórroga para diferir los pagos de las cuotas patronales conducentes, sin embargo lo hizo también de manera muy limitada, sin otorgar un apoyo real en la dimensión que necesitan los empresarios y comerciantes de nuestro país. Lo anterior se puso de nuestro conocimiento por representantes de las cámaras empresariales en Tamaulipas, quienes requieren de una solución de mayor alcance, que les permita sobrellevar esta contingencia sin verse en la difícil decisión de tener que cerrar sus negocios por la falta de solvencia económica para cumplir con sus obligaciones fiscales. En ese sentido, uno de los mejores mecanismos de apoyo a favor de los empresarios y comerciantes es que las cuotas patronales que deben cubrir a los organismos de referencia, se diferirían hasta el próximo año en forma íntegra, es decir, que se suspendan los cobros por lo que resta del año y se reactiven el próximo año sin recargos. A la luz de lo expuesto, la presente acción legislativa plantea la solución de una problemática sumamente urgente e importante para el sector empresarial, no solo de Tamaulipas sino de todo el país. Por lo anteriormente expuesto y fundado acudimos a presentar el siguiente proyecto de: **PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto, con pleno respeto a sus esferas de competencia, a los Institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para que las cuotas patronales del sector empresarial se diferirán al próximo año sin recargo alguno; lo anterior, con el propósito de colaborar con los empresarios y comerciantes para afrontar esta contingencia sanitaria, manteniendo sus empleos, además de

evitar el cierre de sus negocios, lo cual afectaría aún más la economía de nuestra entidad y en general del país. **TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte. **POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS. INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Se inserta la iniciativa íntegramente:

“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

*Las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2, 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este Pleno Legislativo para presentar **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo**, en los términos que enseguida exponemos.*

OBJETO DE LA PRESENTE

La presente iniciativa tiene por objeto gestionar ante los Institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que las cuotas patronales que el sector empresarial debe pagar a los organismos de referencia, se diferirán hasta el próximo año, sin recargos para que, en su oportunidad, sean cubiertas mediante un mecanismo flexible y a una tasa de interés baja, que permita a los empresarios y comerciantes afrontar esta contingencia sanitaria, manteniendo sus empleos, además de ayudarles a evitar el eventual cierre de sus negocios, lo cual afectaría aún más la economía de nuestra entidad y en general del país, en virtud de que las soluciones

que actualmente se ofrecen son insuficientes y no resuelven el problema de fondo.

CUESTIÓN PRIMERA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Una de las premisas del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la actual Legislatura, ha sido la de fungir permanentemente como gestor de las problemáticas y necesidades prioritarias de las organizaciones y sectores productivos de nuestra sociedad.

El sector empresarial que representa la iniciativa privada, es uno de los pilares fundamentales de la economía nacional, su actividad constituye una importante fuente de empleo, además de ser detonante económico y promotor de las inversiones que alientan la competitividad y la generación de recursos que contribuyen a combatir la escasez y la pobreza.

Sin embargo, como lo sabemos, el sector empresarial y comercial se ha visto severamente afectado por los embates de la contingencia sanitaria que atravesamos, lo que ha propiciado que muchos empresarios y comerciantes estén al borde de la quiebra.

Sin embargo, como lo sabemos, el sector empresarial y comercial se ha visto severamente afectado por los embates de la contingencia sanitaria que atravesamos, lo que ha propiciado que muchos empresarios y comerciantes estén al borde de la quiebra. Algunos de ellos, se mantienen trabajando a la mitad de su capacidad y haciendo un gran esfuerzo para sostener su plantilla laboral, otros han cerrado sus puertas provisionalmente con la esperanza de reactivar sus actividades en los próximos meses cuando estén dadas las condiciones, haciendo un gran sacrificio económico por mantener a la mayoría de sus empleados, y hay quienes lamentablemente han tenido que cerrar para siempre sus negocios, viéndose obligados a liquidar a sus trabajadores.

Con relación al escenario adverso antes descrito, el sector empresarial del país, en el mes de abril, solicitó apoyo al Gobierno Federal, entre otras cosas, para prorrogar el pago de las cuotas patronales a los Institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Al respecto, el IMSS adoptó el acuerdo de brindar la opción para diferir a plazos el pago de las cuotas correspondientes mediante convenio y con la obligación de pagar cierto interés, por lo que solo

constituye una alternativa mediática e insuficiente que no resuelve el problema en la dimensión que amerita y que solicitan urgentemente los sectores empresariales y comerciales del país. De hecho no se trata de una medida extraordinaria, sino simplemente se aplicó una opción endeble que ya estaba en la ley y que no resuelve de fondo el problema.

De igual forma, el INFONAVIT implementó sendas alternativas de prórroga para diferir los pagos de las cuotas patronales conducentes, sin embargo lo hizo también de manera muy limitada, sin otorgar un apoyo real en la dimensión que necesitan los empresarios y comerciantes del país.

Lo anterior fue hecho de nuestro conocimiento por representantes de las cámaras empresariales en Tamaulipas, quienes requieren de una solución de mayor calado, que les permita sobrellevar esta contingencia sin verse en la desgracia de tener que cerrar sus negocios por la falta de solvencia económica para afrontar sus obligaciones fiscales en virtud de la difícil situación que atraviesan, pues además de resistir y defender sus empleos, tienen que realizar el pago de electricidad, de impuestos y demás contribuciones que en su mayoría son del orden federal y con relación a lo cual no han recibido un respaldo real que les permita mantenerse firmes sin claudicar.

Cabe señalar, que la economía ha estado semiparalizada desde el mes de marzo, y desde entonces a la fecha los ingresos de las empresas y comercios de nuestra entidad federativa se han visto reducidos a porcentajes sumamente preocupantes.

En ese sentido, la mejor ayuda que se pudiera otorgar a empresarios y comerciantes es que las cuotas patronales que deben cubrir a los organismos de referencia, se difirieran hasta el próximo año en forma íntegra, es decir, que se suspendan los cobros por lo que resta del año y se reactiven el próximo año sin recargos y a través de un mecanismo de facilidades con intereses bajos.

A la luz de lo expuesto y siendo siempre congruentes con nuestros compromisos políticos, la presente acción legislativa se ciñe a gestionar la solución a una problemática sumamente urgente e

importante para el sector empresarial, no solo de Tamaulipas sino de todo el país.

BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

CUESTIÓN SEGUNDA.

PROYECTO RESOLUTIVO

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el exhorto descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, formula atento exhorto, con pleno respeto a sus esferas de competencia, a los Institutos Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), para que las cuotas patronales del sector empresarial se difieran al próximo años sin recargo alguno; lo anterior, con el propósito de colaborar con los empresarios y comerciantes para afrontar esta contingencia sanitaria, manteniendo sus empleos, además de evitar el cierre de sus negocios, lo cual afectaría aún más la economía de nuestra entidad y en general del país.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”
INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.”**

Presidente: En relación con la iniciativa presentada esta Presidencia, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación tiene el uso de la voz el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Gracias Diputado Presidente. Compañeros de la Diputación Permanente, presento iniciativa. El suscrito, Diputado **ROQUE HERNÁNDEZ CARDONA**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 89 numeral 1 y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso e) y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, ante este Pleno Legislativo, me permito presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN PLENO RESPETO AL MUNICIPIO LIBRE, EXHORTA A LOS 43 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO A ESTABLECER MEDIDAS SANITARIAS ESPECÍFICAS EN RELACIÓN A LA GENERACIÓN DE DESECHOS Y EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA**, lo anterior, con base en lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** Como es del conocimiento general, en el mundo estamos en presencia de una pandemia denominada provocada por el virus denominado COVID 19. Desde las primeras manifestaciones de los efectos de esta pandemia, las autoridades federales y estatales, en el ámbito de sus respectivas competencias, han implementado una serie de medidas sanitarias y administrativas, tendientes a evitar la expansión de este grave problema de salud pública, que si bien

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

es cierto, han representado dificultades para el desempeño normal de la vida cotidiana individual y colectiva, han permitido disminuir los nocivos efectos de esta pandemia en la colectividad. En este contexto, son muchos los aspectos de la vida ordinaria que las personas y las autoridades debemos tomar en consideración para contribuir al propósito de controlar la expansión y difusión del virus causante de la epidemia, y consecuentemente, disminuir el número de personas contagiadas. Uno de esos aspectos, que corresponde a la competencia normativa municipal, es el de la recolección de desechos sólidos domésticos. Si bien los departamentos encargados de este servicio básico cuentan con personal capacitado para realizar su labor, ante la nueva realidad, consideramos imperativo, regular de manera más acuciosa, la prestación de este importante servicio público, ante la contingencia sanitaria. Al mismo tiempo, consideramos que la sociedad, en una actitud de conciencia colectiva y social, por el bien de todos, debe adoptar medidas sanitarias básicas, para evitar contagios a otras personas potencialmente expuestas, entre las que por razones obvias, están incluidas las personas cuyo trabajo es la recolección de los desechos sólidos que se generan en los hogares de las comunidades de Tamaulipas, por lo que, en razón de competencia, corresponde a los Ayuntamientos, generar las campañas de difusión, concientización, capacitación y operativas, necesarias para concretar este propósito. Por lo anterior fundado y motivado, ante este Poder Legislativo, ocurro a promover la presente iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto al municipio Libre, formula atento Exhorto a los 43 Ayuntamientos de la entidad, a efecto de que expidan y apliquen medidas sanitarias específicas en el servicio público de recolección de desechos sólidos en sus diferentes modalidades, doméstica, comercial industrial y de cualquier otro tipo, a efecto de que quienes los generan, en el caso de ser objetos que hayan estado en contacto con personas que hayan resultado positivas o sean sospechosas de portar el virus COVID 19, se depositen

herméticamente en bolsas plástico, se identifiquen con un listón de un color claramente visible, preferentemente, y sean rociados con alguna de las sustancias desinfectantes recomendadas y aprobadas para ese uso por las autoridades sanitarias estatales y federales. **ARTICULO SEGUNDO.** Se expidan y apliquen las medidas técnicas y administrativas necesarias para ejecución y operación del personal responsable de la recolección, manejo y disposición final de estos desechos, para la adecuada protección del propio personal encargado de este importante servicio público primario, de las personas que laboran o realizan prácticas de aprovechamiento, en los rellenos sanitarios o sitios de depósito final de los desechos y de la colectividad en general. **TRANSITORIOS UNICO.** El presente Punto de Acuerdo iniciará su vigencia al momento de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates. **Atentamente “Por la Cuarta Transformación de la Vida Pública de México”**
Diputado Roque Hernández Cardona. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Roque Hernández Cardona. En relación con la iniciativa presentada esta Presidencia, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

A continuación tiene el uso de la palabra la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Gracias, buenas tardes compañeras, compañeros Diputados, saludo con cariño a nuestros amigos periodistas, así como también a quienes nos siguen a través de las redes sociales, con el permiso del Diputado Presidente, al igual que mi compañero Roque sin duda sumarme a la preocupación de todos aquellos residuos que al final de cuentas son utilizados por personas con COVID lo cual pues sin duda viene también a deteriorar la salud de aquellas personas que están entrando en contacto con ello,

por lo que me permitiré leer la siguiente iniciativa para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo que exhorta respetuosamente a las Dependencias de Gobierno del Estado y los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas**, basándome en las siguientes consideraciones: La Organización Mundial de la Salud, declaro como Emergencia de Salud Pública al virus coronavirus en el mes de enero. Desde los primeros contagios ha sido catastrófico y con el paso de los meses fue declarado una pandemia mundial. Fue en el mes de marzo cuando las autoridades de salud pública en México, decidieron tomar diversas medidas de prevención para evitar el contagio masivo, las cuales son lavarse las manos constantemente, utilizar cubre bocas, el estornudo de etiqueta, así como el mantener una distancia de cuando menos un metro y medio entre una persona y otra. Uno de los tantos efectos negativos que ha ocasionado la pandemia del Covid-19 en el país es la generación de residuos y desechos sanitarios que por estar contaminados por este virus requieren de un tratamiento específico para evitar que se conviertan en potenciales focos de infección, ya sea el personal de limpieza y recolección de basura que los manejan directamente o las personas expuestas en virtud de su labor por no ser manipulados, almacenados o depositados de forma correcta de acuerdo a lo establecido en las leyes, reglamentos y normas de nuestro país. La norma oficial mexicana NOM087-ECOL-SSA1-2002, emitida el 17 de febrero de 2013 la cual establece el modo correcto del manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos así como su clasificación y especificaciones. En este sentido esta norma oficial mexicana se establece que los gobiernos estatales y de los municipios, podrán realizar actos de vigilancia para la verificación de su cumplimiento, previa publicación en el Diario Oficial de la Federación de los Acuerdos de Coordinación que dichos gobiernos celebren con la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Es así que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emitió la Cartilla de Mejores Prácticas Para la Prevención del COVID en el Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos, la cual establece que

los tres niveles de gobierno federal, estatal y municipal, los prestadores de servicio de recolección y separación de estos, deberán asegurar la aplicación de las prácticas cuyo propósito específico es prevenir la proliferación del virus, estableciendo procedimientos claros para la recolección, manejo y disposición final de residuos que pudieran estar contaminados. Los pacientes contagiados de Covid-19 en México generan, hasta el momento 350 toneladas y traduciéndolo individualmente un enfermo de coronavirus produce al día un promedio de 2 a 2.2 kilos de residuos considerados como peligrosos de residuos biológico-infecciosos de los clasificados como no anatómicos, entre los que se encuentran materiales desechables como los guantes, batas, lentes y cubre bocas, estimó la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. De acuerdo a la Norma Oficial Mexicana 087, los residuos biológico-infecciosos no anatómicos pueden ser incinerados o tratados químicamente para eliminar su peligrosidad y posteriormente ser depositados en los rellenos sanitarios para desechos sólidos urbanos. Los pacientes de COVID-19 que convalecen en sus hogares y generan residuos biológico-infecciosos, se debe recomendar a las familias colocar los materiales desechables por separado en doble bolsa de plástico, no llenarlas al máximo de su capacidad para evitar que se rompan y rotularlas como desechos peligrosos. Así como ponerle alguna marca para identificarlos. El Covid-19 es una enfermedad que pone en riesgo la salud y la vida de las personas que están expuestas a la misma, ya que tiene la capacidad de permanecer activa por tiempos prolongados en diferentes tipos de materiales o superficies, por ello se requiere de medidas efectivas tanto en su cadena de tratamiento como en la recolección y disposición final, garantizando que no podrán ser focos de propagación del virus. Por lo anteriormente expuesto, ponemos a su elevada consideración para su estudio y dictamen, la siguiente iniciativa con proyecto de: **PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO ARTICULO ÚNICO.-** Esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

a las Dependencias de Gobierno Estatal y a los 43 Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con las normas aplicables, fortalezcan las acciones y supervisen el correcto manejo de los residuos peligrosos derivados y ocasionados por el COVID-19, con la finalidad de evitar fuentes de contagio y garantizar la protección de la salud.

TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor el día siguiente a la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas. Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil veinte. Gracias, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada. En relación con la iniciativa presentada esta Presidencia, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Compañeros Legisladores y Legisladoras, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el párrafo quinto al artículo 6o. de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, compañero Diputado. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación

Permanente desea hacer uso de la voz. Alguien más compañeros. Okey.

Se le concede el uso de la palabra al compañero Gerardo Peña.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias Secretaria. **Compañeras y compañeros Diputados de esta Diputación Permanente.** La iniciativa en estudio promovida por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentada por el de la voz, pretende no exigir la compra y uso de uniformes y/o material escolar para el correspondiente ciclo escolar y el siguiente cuando exista contingencia, emergencia sanitaria, desastre natural o afectación de la economía nacional o estatal. La aparición del Covid-19 ha repercutido de manera negativa en el mercado económico, provocando un impacto adverso en la vida laboral de Tamaulipas. Para mitigar y combatir la propagación del virus, tanto sociedad y Gobierno han reducido la circulación de personas, lo que ha disminuido la actividad económica, afectando tanto al sector industrial como al de servicios. Es decir la actividad laboral se ha visto profundamente afectado por esta pandemia, de ahí que tales disturbios a nivel económico y social ponen en peligro los medios de vida a largo plazo y el bienestar de un gran número de personas. De tal forma, que el inicio del próximo ciclo escolar representa un gran reto no solo para nuestro Estado, sino para todo nuestro País, puesto que nos encontramos ante situaciones extraordinarias que han dañado los aparatos económicos, laborales y educativos. En tal razón, se coincide plenamente con la propuesta hecha de nuestro conocimiento, toda vez que al inicio de los ciclos escolares representa para todas las familias un fuerte gasto pues implica la adquisición de uniformes, útiles escolares, y otros instrumentos. De esta manera, se busca ser más sensibles y empáticos con la situación económica en sucesos de salud pública como la que hoy nos aqueja; por ello, debemos apoyarlos y legislar para que cuando exista contingencia, emergencia sanitaria, desastre natural o afectación de la economía nacional o estatal, no se exija la compra, uso de uniformes y/o material

escolar para el correspondiente ciclo escolar y el siguiente. Con esta modificación a la legislación educativa estatal se fortalecen las medidas ya emprendidas por el Gobierno del Estado en favor de la economía familiar, aspirando a que ésta sea una herramienta efectiva en su favor. Por los argumentos antes vertidos, los invito a votar de manera procedente la iniciativa puesta a nuestro criterio. Es cuanto.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el quién hizo uso de la voz.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad** de votos.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera atenta y respetuosa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que de ninguna manera desaparezcan, se redistribuyan o se disminuyan los recursos de los fideicomisos para el Fondo de Desastres Naturales y el Fondo**

de Prevención de Desastres Naturales; en virtud de que se encuentran orientados tanto al auxilio de la población en situación de emergencia, como la atención de los daños provocados por los desastres de origen natural.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Soy yo.

Diputada Edna Rivera López. Y yo compañera.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la compañera Ivett Bermea Vázquez.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Muchas gracias, con su permiso Presidente. Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, del análisis de la presente acción legislativa, la cual fue propuesta por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, por conducto de la Diputada Imelda Sanmiguel Sánchez, me permito realizar las siguientes consideraciones: El 21 de mayo del presente año, el Grupo Parlamentario de MORENA en la Cámara de Diputados, presentó una iniciativa con la finalidad de extinguir 44 fideicomisos y 4 fondos dentro de los cuales se encuentran el FONDEN y el FOPREDEN. Ahora bien, la Organización de las Naciones Unidas, señala que el cambio climático es un problema de tan amplio alcance y con una importancia potencial tan abrumadora, que podría resultar útil que nos detengamos y centremos nuestra atención en las medidas prácticas que pueden ponerse en marcha para adaptarnos al calentamiento del Planeta y reducir sus consecuencias negativas, ya que en los últimos 30 años, según la estrategia internacional para la reducción de los desastres la cantidad de estos se

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

han multiplicado por 3, por lo que sus consecuencias son devastadoras para la población, al respecto el artículo 2 de la fracción XVI de la Ley General de Protección Civil, establece que desastre es un resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores, severos y extremos, concatenados o no de origen natural de la actividad humana o aquellos provenientes del espacio exterior, que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada causan daños y que por su magnitud excede en la capacidad de respuesta de la comunidad afectada, bajo este contexto el Fondo de Desastres Naturales, se constituyó con el propósito de atender a la población damnificada, así como los daños ocasionados por siniestros, buscando tener recursos disponibles ante la declaratoria correspondiente, con la finalidad de no afectar o alterar otros programas, en este sentido es importante referir que el acuerdo que establece las reglas de operación del fondo antes mencionado señala que sus objetivos son: Apoyar a la población que pudiera verse afectada ante la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un desastre natural que ponga en peligro la vida humana. Apoyar ante la ocurrencia de un desastre natural a toda la población afectada dentro de las zonas siniestradas en sus necesidades inmediatas de protección a la vida, salud, alimentación, vestido y albergue, apoyar a las familias de bajos ingresos en la mitigación de daños sufridos en su patrimonio productivo y su vivienda entre otros. En consecuencia el FONDEN es un mecanismo financiero, ágil y transparente para que ante la eventualidad de un desastre natural se pueda cumplir con los objetivos antes mencionados, asimismo, es un instrumento para promover la cooperación y la corresponsabilidad en la atención de desastres naturales, entre el Gobierno Federal y las entidades federativas, mediante el establecimiento de mecanismos de cooperación. Por su parte el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales, tiene como objetivo la promoción y fomento a la actividad preventiva tendiente a reducir los riesgos y disminuir o evitar los efectos del impacto destructivo originado por fenómenos naturales, a través del financiamiento de proyectos de prevención que permitan la identificación y evaluación de peligros y

fortalecer las capacidades de autoprotección de la población. Por consiguiente los recursos de estos fondos son muy importantes, ya que se destinan a la mitigación de los efectos de un desastre natural y en su caso a la atención urgente de la población en una zona específica, por otra parte se debe mencionar que en diversos medios de comunicación se dio a conocer que los promoventes revisarían la iniciativa que pretende desaparecer los fondos, a efecto de escuchar y establecer mesas de trabajo y tomar la mejor decisión, sin embargo y por los argumentos antes vertidos, tomando en cuenta su importancia y trascendencia manifiesto que no estoy de acuerdo con la desaparición del FONDEN y FROPEDEN con la consideración de que se pueden mejorar las respectivas reglas de operación, por lo que propongo declarar la iniciativa procedente, ya que los efectos del cambio climático cada vez son más devastadores y tener recursos disponibles en el caso de presentarse un desastre natural permite desarrollar múltiples acciones en beneficio de la población y las familias afectadas, buscando proteger su salud, su vida y su patrimonio, es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Bermea, adelante Diputada Edna Rivera.

Diputada Edna Rivera López. Compañeras y compañeros integrantes de esta Diputación Permanente, medios de comunicación que nos siguen a través de las redes sociales en esta epidemia y a quienes les mando un saludo y mis mejores deseos de bienestar público, en relación de la Iniciativa en estudio, es opinión de los integrantes del Grupo Parlamentario de MORENA en este órgano legislativo que con independencia de la competencia del Honorable Congreso de la Unión es notoriamente intervencionista la presente acción legislativa, toda vez que pretende influir en la decisión soberana del referido Poder Legislativo Federal, además de que en ambas Cámaras el Grupo Parlamentario que aquí solicita el exhorto tiene representación suficiente para expresar sus puntos de vista y consideraciones sobre la supuesta, subrayo, supuesta intención de liquidar

diversos fideicomisos, pues es un tema no agotado en esas instancias, por otra parte entendamos el fondo del asunto, se trata de obesidad burocrática, se trata de inoperancia, se trata de corrupción, mal que se viene arrastrando desde hace 30 años, en que el partido que representa la primera fuerza política en este Congreso tuvo 12 años para arreglar lo que se proponía y no lo hizo, nuestro voto será en contra el proyecto de dictamen, ya que en nuestro parecer es evidentemente motivado por intenciones políticas o más vienes politiqueras que de fondo económico o social, independientemente de todo confiamos en el buen juicio de las Cámaras de Diputados y de Senadores en la resolución de este asunto, es cuanto compañeros.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Ivett Bermea Vázquez.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **5 votos a favor y 2 votos en contra.**

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el **Análisis,**

discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta al Gobierno Federal, por conducto de las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, para que a la brevedad, atiendan a los trabajadores del campo y den una solución a sus problemas; con el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López,** tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Secretaria: Se le concede el uso de la palabra compañero Diputado.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Muchas gracias Diputada Secretaria. Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados. La Iniciativa en estudio fue propuesta por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por mi conducto. Al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones: como es de nuestro conocimiento recientemente se han suscitado diversas manifestaciones por productores agrícolas en nuestro estado con acciones principalmente de cierre de carreteras y bloqueos de puentes internacionales, esto como protesta por los diversos recortes presupuestales en el sector agropecuario. Es importante mencionar que el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados, refiere que en el presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio 2020,

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

hubo una reducción en términos reales del 9.1% para el programa especial concurrente destinado al campo. Del mismo modo señala que dentro de la vertiente financiera desaparecerían para el 2020 los recursos para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero FND, Fideicomisos instituidos en la relación con la agricultura el FIRA y Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural FOCIR. En este sentido los productores tamaulipecos se han visto afectados por las políticas del gobierno federal, sin embargo las manifestaciones que han realizado también, trasgreden los derechos de otras personas y ocasionan un grave daño a la economía. Al respecto y como fue mencionado en la iniciativa, diversas asociaciones como lo son la Cámara Nacional de Transporte de Carga, lo que es la CANACAR, INDEX Reynosa, Asociación de Maquiladoras y Agentes Aduanales de Reynosa, señalan que el bloqueo del puente internacional Reynosa-Pharr, tuvo como resultado que no pudieran cruzar alrededor de 5800 camiones que día a día realizan operaciones aduanales de comercio exterior, para el intercambio comercial entre México y Estados Unidos, con las consideraciones de que el cruce antes referido, es de los más importantes en el país, ya que promedia 3500 exportaciones y 2300 importaciones por día. Por lo que las acciones realizadas por los productores tuvo como consecuencias incalculables pérdidas. Es preciso señalar que a fines del mes de junio del presente año, se dio a conocer que los productores y representantes del campo de la zona norte y centro de Tamaulipas, iniciaron mesas de trabajo con la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de atender sus demandas. Sin embargo estas peticiones no fueron resueltas, por lo que está en inminente riesgo de que se susciten nuevas manifestaciones y por consiguiente más afectaciones al comercio, por lo que se requiere de acciones efectiva para una solución definitiva. Bajo este contexto considero procedente el punto de acuerdo propuesto a efecto de exhortar a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal para que a la brevedad atienda a los trabajadores del campo y den una solución a sus problemas con

el objeto de evitar más pérdidas a la economía nacional y estatal. Es cuanto.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano, su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, los que estén a favor, sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por unanimidad.

En tal virtud, se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto al ámbito de competencias que rigen el Sistema Federal, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y al Coordinador Estatal en Tamaulipas de la Policía Federal, para que dicha corporación, considere y permita el libre tránsito a los vehículos de servicio de autotransporte de carga privada de materiales, de hasta 8 toneladas de carga útil tratándose de personas morales, en las vías de jurisdicción federal, con la finalidad de brindar un beneficio al desarrollo social y económico de las y los ciudadanos que habitan en los límites de la jurisdicción***

territorial, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Gracias, con el permiso de quienes integran la Diputación Permanente, la presente acción legislativa fue promovida por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura y presentada por la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Compañeras y compañeros Diputados, la iniciativa que nos ocupa, surge de una petición que se hiciera por parte de ciudadanas y ciudadanos del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para lo cual tengo a bien exponer los siguientes argumentos. El transporte privado de carga es de suma importancia para el desarrollo de nuestra sociedad, ya que es una de las fuentes generadoras de las actividades económicas y productivas de todos los municipios del estado. La actividad mencionada con anterioridad trae consigo la atención a diversos ámbitos que convergen para su satisfactoria realización, tal es el caso de la seguridad de las vialidades, la cual, dependiendo de la competencia en razón de la ubicación geográfica de las carreteras, (ya sean federales o estatales), será la autoridad correspondiente la encargada de dar cabal cumplimiento a los reglamentos, leyes y políticas públicas que para tal efecto se hayan emitido. Como es de nuestro conocimiento,

Tamaulipas posee carreteras de jurisdicción federal, donde no propiamente los comerciantes de autotransporte locales de la región transitan con la intención de ocurrir a otros estados, sin embargo, esto no los exenta del debido cumplimiento, en este caso, de la ley de caminos, puentes y autotransporte federal, entre otras obligaciones, tales como los límites de velocidad, tipo de mercancía que transporta, diversas especificaciones, póliza de seguro entre otras. La ley antes referida, en el artículo 8, establece los supuestos con relación a los cuales se otorga un permiso por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la operación de los diversos tipos de transporte y otras actividades vinculadas a los mismos. No obstante lo anterior, el artículo 40 del mismo ordenamiento, dispone lo siguiente;” artículo 40.- no se requerirá de permiso para el transporte privado, en los siguientes casos: I. vehículos de menos de 9 pasajeros; y II, vehículos de menos de 4 toneladas de carga útil, tratándose de personas morales, en vehículos hasta de 8 toneladas de carga útil. Bajo todo ese contexto, la acción legislativa puesta a nuestra consideración tiene como propósito exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte, así como al Coordinador Estatal en Tamaulipas de la Guardia Nacional, con el objeto de dar debido cumplimiento a lo señalado por el artículo 40 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, en relación a la excepción del permiso para transportes privados, a fin de que puedan circular con la debida precaución y atendiendo lo relativo a las disposiciones aplicables, por las carreteras federales, esto como respuesta a diversas quejas por parte de ciudadanas y ciudadanos que han tenido que transitar por dichas vías de comunicación en los alrededores del municipio donde radican y se han visto inmersos en amonestaciones por dicha autoridad, siendo que lo hacen bajo el supuesto legal de transporte privado de carga. Es importante señalar que, debe considerarse como transporte privado de carga el que realizan las personas físicas o morales, bajo los siguientes supuestos: respecto de bienes propios, o conexos de sus respectivas actividades, respecto

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

de personas vinculadas con los mismos fines o que no se genere un cobro. Con base en lo anterior, se considera como transporte privado de carga al traslado de bienes o personas relacionadas con las actividades de una persona física o moral, pudiendo ser una actividad conexas a sus fines, por el que no se genera un cobro, sin que se tenga que dedicar exclusivamente a dicha actividad, es decir al traslado de la carga útil de que se trate. En este sentido, si una persona moral tiene una actividad distinta al transporte, por ejemplo la compra-venta de mercancía, pero utiliza vehículos de carga para transportar de manera privada su mercancía, estaría realizando una actividad conexas de transporte. No obstante esta explicación, en la actualidad las autoridades competentes, suelen infraccionar a personas físicas o morales al considerarlas de manera general en el supuesto del servicio de autotransporte de carga de mercancías, y al no contar con un permiso, puesto que se trata de transporte privado de carga que encuadra en la excepción del artículo 40 de la ley antes citada, proceden a sancionarlas erróneamente. Ahora bien, derivado de los ajustes que se han realizado en el orden federal a las instituciones de seguridad pública, en el caso concreto de la policía federal división seguridad regional, se tiene conocimiento que en fecha 26 de marzo del año próximo pasado se emitió el decreto en el Diario Oficial de la Federación donde se crea la Guardia Nacional, a la cual se determinó incorporar a la institución denominada policía federal, teniéndose a bien realizar los ajustes necesarios al presente dictamen de exhorto que nos ocupa. Por lo expuesto con antelación, en el entendido de nuestra obligación como órgano legislador de velar por los intereses y necesidades de la población tamaulipeca, caso concreto la movilidad en relación con el transporte privado de carga, se considera procedente el presente exhorto. Toda vez que, los cruces carreteros de nuestro estado, constituyen una importante ruta comercial por la situación geográfica en la que nuestra entidad se sitúa, particularmente en la zona norte de Tamaulipas, ya que al ser el principal cruce carretero de las aduanas fronterizas con Estado Unidos de Norte América, provoca un flujo carretero importante, en el que además de los

transportes de servicios de carga federal, circulan también como ya se dijo los camiones y autotransporte local o regional de carácter privado, lo que genera confusión entre la autoridad federal, generando en muchos casos una infracción a los últimos. En este mismo supuesto encontramos a otros municipios que tienen una gran afluencia de vehículos de autotransporte que diariamente circulan por las regiones del centro y sur del estado, en donde además circulan también vehículos de transporte privado de carga de manera local, por lo que propongo que se incluyan también a los diversos tramos carreteros de la entidad que sean competencia de la guardia nacional, ya que apoyaría al comercio local y al desarrollo económico de la entidad y más por que como sabemos atravesamos por una contingencia sanitaria que ha afectado la economía nacional y de la entidad. Por lo tanto, estimo necesario, que se analice y se reconsidere a la luz del marco jurídico legal, el libre tránsito a vehículos de transporte privado de carga, de menos de 4 toneladas de carga útil. Tratándose de personas morales, de hasta 8 toneladas, bajo los argumentos de índole comercial y de desarrollo que ya se expusieron. Por todo lo anterior, solicito de la manera más atenta el voto a favor de la propuesta que someto a su consideración. Por su atención, muchas gracias.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Adelante compañera.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, del análisis de la presente iniciativa la cual fue propuesta por las Diputadas Leticia Sánchez Guillermo, Carmen Lilia Canturosas Villarreal y el Diputado Rigoberto Ramos Ordóñez integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional, al respecto me permito realizar las siguientes consideraciones: como se aprecia el objeto de esta iniciativa es reformar la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tamaulipas, dividiéndose en tres propuestas con relación a las cuales establezco los siguientes argumentos: Primero, en

cuanto agregar a la fracción II al artículo tercero para incorporar al glosario el término de atención integral y definirlo como la satisfacción de las necesidades físicas materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las personas adultas mayores, para facilitarles una vejez plena y sana, se consideran sus hábitos, capacidades, funciones, usos, costumbres y preferencias. Considero que debe de ser procedente ya que es una armonización con la Ley general de la materia, la cual nos permite tener actualizada nuestra ley local. Segundo, por lo que hace a la adición de la fracción V del artículo 8, para añadir como una obligación de la familia, la de visitar periódicamente al adulto mayor cuando éste se encuentre en alguna institución pública o privada a fin de atender sus necesidades psicomocionales y mantener los lazos familiares. Considero que es improcedente, ya que de manera individual las instituciones del ámbito público y privado deben de regular las visitas de familiares en sus propios reglamentos, pues cada persona adulta mayor, así como los establecimientos tienen diversas características y necesidades por su condición de vulnerabilidad. Por lo que para preservar el mejor entorno posible, las administraciones deben implementar las reglas de convivencia a efecto de garantizar su bienestar en el entendido de que quien no visite periódicamente a un adulto mayor, puede incurrir en el delito de abandono de persona establecido en el artículo 362 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. Tercero, en cuanto a la adición de un artículo 12 bis para agregar que a la Secretaría del Trabajo del Estado le corresponderá implementar diversas acciones en materia de empleo para las personas adultas mayores, pues propongo que sea improcedente, ya que si bien la ley general en la materia, así lo establece, en nuestro estado quien tiene esas facultades, es la Secretaría de Bienestar Social y su fundamento se encuentra establecido en las fracciones I y II del artículo 11 de la Ley de los Derechos de las Personas Mayores en el Estado de Tamaulipas. Bajo este contexto y por los argumentos antes vertidos, propongo declarar la iniciativa como

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

parcialmente procedente. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra, abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **5 votos a favor, 2 abstenciones**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a diversas dependencias y entidades de la administración pública, en materia de atención a pacientes con esclerosis múltiple.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La Diputada Paty Pimentel.

Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez. Con el permiso de la Diputación Permanente, en primer término es preciso señalar que la iniciativa promovida por el Diputado Alejandro Etienne Llano, del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Legislatura anterior, propone expedir un punto de acuerdo desarrollado en dos vertientes, las cuales se especifican a continuación. 1. En un artículo primero se propone adherirse públicamente a la concientización promovida por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, expresada en el dictamen de fecha 19 de febrero del 2019, por el que se declara último miércoles del mes de mayo, como el Día Nacional de la Esclerosis Múltiple. 2. Se propone realizar diversos exhortos a distintas entidades de la administración pública de los diferentes órdenes de gobierno a fin de generar acciones que favorezcan la atención de la esclerosis múltiple. Ahora bien es preciso señalar que la esclerosis múltiple es una enfermedad crónica que causa diversas formas de discapacidad visual, motriz y deterioro cognitivo, es decir afectación de la memoria y operación de tareas mentales. Se presenta en diversas edades, pero aqueja principalmente a jóvenes del sexo femenino y tiene un importante impacto social y económico debido a la discapacidad que provoca en la población más productiva, al alto costo de su tratamiento y a la complejidad de los cuidados que requieren quienes la padecen. Aunque no es una enfermedad tan frecuente como el cáncer o la diabetes mellitus, tampoco es un padecimiento raro o de baja prevalencia, como se creía hasta hace algunos años. En el mundo se estima que hay 2.3 millones de personas con esclerosis múltiple. En México 20 mil y en Tamaulipas alrededor de mil enfermos. Ahora bien, una vez explicada la esclerosis múltiple se procede a emitir nuestra opinión en cuanto a la primera vertiente de la iniciativa. Dada la importancia que reviste el

presente tema y por la trascendencia de esta enfermedad considero viable apoyar públicamente la manifestación hecha por las cámaras del Congreso de la Unión y se fomente la concientización de la causa no traumática más frecuente de discapacidad en el adulto joven. Es preciso señalar que organizaciones sociales de todo el mundo han logrado posicionar el reconocimiento del día mundial de la esclerosis múltiple el último miércoles del mes de mayo y adherirnos a este marco de celebración responde al compromiso que se tiene por reconocer la trascendencia de esta patología. La lucha contra esta enfermedad no es un reto menor y se considera que una mayor concientización de la esclerosis múltiple subraya la importancia de este tema para Tamaulipas. Tomando en cuenta las características de las enfermedad, los costos asociados a su tratamiento y fundamentalmente ante la necesidad de que la sociedad pueda contar con la información necesaria para que acuda a su centro de salud, para una atención pronta, oportuna y con calidad, es que se justifica conmemorar la fecha propuesta por parte del Congreso del Estado y así fungir como una herramienta coadyuvante en la promoción de las acciones realizadas por el poder Ejecutivo local en la materia, con la finalidad de garantizar a las personas en Tamaulipas el servicio de salud al cual tienen derecho. Por otro lado, en cuanto a la segunda vertiente de la iniciativa se tiene a bien señalar que se tiene un conocimiento de que el Gobierno del Estado no ha sido omiso en la atención de quienes padecen esclerosis múltiple, ya que a través de las diversas unidades médicas que conforman al organismo público descentralizado, servicio de salud de Tamaulipas y la Secretaría de Salud del Estado, son atendidos conforme a los lineamientos y protocolos establecidos aquellos ciudadanas que acuden con esta enfermedad, por lo que el sector encargado de la salubridad en nuestra entidad, la reconoce como una enfermedad neurodegenerativa de suma importancia. Lo anterior se ve fortalecido con documento que obra en el expediente signado por la Secretaría de Salud, en la cual expresa que los servicios en la materia para las personas diagnosticada con esclerosis múltiple,

se brindan por parte del Gobierno del Estado. al ser un tema que se ha atendido por el sector salud y en el que actualmente se realizan esfuerzos por brindarles a estas personas una mejor calidad de vida, resulta inviable que se lleve a cabo este exhorto al existir ya políticas públicas que velan por el objeto del tema en comento. Por tal motivo resulta atinente que los distintos exhortos señalados o propuestos en el artículo segundo del proyecto del punto de acuerdo sean suprimidos en razón de ser improcedentes, toda vez que el Gobierno del Estado a través de la dependencia de salud atiende esta problemática en su justa dimensión. De tal forma que únicamente se considera procedente la primera vertiente del punto de acuerdo puesto a nuestra consideración y así apoyar públicamente la manifestación hecha por las cámaras del Congreso de la Unión y se fomente la concientización de las esclerosis múltiple, por lo que pongo mínimas modificaciones al proyecto resolutivo a fin de que se fortalezca su redacción quedando de la siguiente manera: Artículo único. La LXIV Legislatura del Estado de Tamaulipas se solidariza con las demandas más urgentes y sentidas de las tamaulipecas y tamaulipecos con esclerosis múltiples y sus familiares y se adhiere públicamente a la conmemoración del Día Nacional de la Esclerosis Múltiple a celebrarse el último miércoles del mes de mayo declarado por el Congreso de la Unión. Por los argumentos expuestos someto a su consideración la propuesta aquí vertida. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada, compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Laura Patricia Pimentel Ramírez.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el que se solicita al Titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que a la brevedad posible, remita a este Honorable Congreso del Estado un informe detallado sobre homicidios dolosos de mujeres en Tamaulipas.**

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Ivett Bermea Vázquez**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

La Diputada Pilar.

Presidente: Adelante Diputada Pilar.

Diputada María del Pilar Gómez Leal. Gracias, diputadas y diputados que integran esta diputación permanente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de redes sociales: Derivado del estudio y análisis efectuado a la iniciativa promovida por los Diputados Rigoberto Ramos Ordoñez, Carmen Lilia Canturosas Villarreal y Leticia

Sánchez Guillermo, integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, me permito exponer las consideraciones que al respecto estimo oportunas. Con relación al objeto de la misma, quiero hacer de su conocimiento que la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, a la fecha mantiene transparentada la información que pretende solicitarse, lo que nos permite la toma de decisiones legislativas en la materia, a efecto de prevenir, atender, sancionar y erradicar la comisión de los homicidios dolosos en contra de la mujer y feminicidios. Afirmo lo anterior, ya que de manera mensual dicha Fiscalía actualiza la información relativa a las carpetas de investigación en trámite con motivo de los citados delitos, en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Cabe precisar que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece en su artículo 17 que dicho Secretariado Ejecutivo es el órgano operativo del Sistema, el cual contará con un Centro Nacional de Información. Además, es de resaltar que como parte de las facultades del Titular del Ejecutivo Federal fue expedido el Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismo que prevé en sus artículos 6 y 12, fracción XII que el Secretariado Ejecutivo, para el ejercicio de sus atribuciones, contará con el Centro Nacional de Información, el cual tiene como facultad establecer los mecanismos necesarios de acopio de datos, que permitan analizar la incidencia criminológica y, en general, la problemática de seguridad pública en los ámbitos federal y local. Para mayor claridad, cabe acotar que la incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por los órganos de procuración de justicia de las diversas entidades federativas en el caso del fuero común. El objetivo de los datos que se presentan, es precisamente para contribuir a analizar la incidencia criminológica y, en general, la problemática de seguridad pública en los ámbitos tanto federal como local. Por lo que refiere a los delitos del fuero común, en el caso concreto el delito de homicidio, se presenta información estadística sobre el número de víctimas; sin

embargo, en protección a datos personales, no se incluye información personal, ni sobre el estado procesal de dichas averiguaciones previas o carpetas de investigación. Finalmente, cabe resaltar que el mantener actualizados los datos que son suministrados es responsabilidad de las instituciones de procuración de justicia de cada una de las entidades federativas y la Federación, lo anterior en cumplimiento de los acuerdos 07/VIGÉSIMO SÉPTIMO/09, 04/VIGÉSIMO OCTAVO/10 (Anexo 2), 05/TRIGÉSIMO/11, 07/TRIGÉSIMO PRIMERO/11 y 05/TRIGÉSIMO QUINTO/13 del Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones aplicables. En tal virtud, y tomando en cuenta que la información se encuentra debidamente publicada y actualizada en la página oficial del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como parte de las responsabilidades que tiene la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, y derivado de lo previsto en los ordenamientos y acuerdos antes señalados, considero pertinente declarar sin materia el presente asunto, toda vez que el informe detallado que solicitan los accionantes ya se encuentra debidamente publicado para su consulta. Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta, su voto a favor de la presente propuesta. Muchas gracias.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada María del Pilar Gómez Leal.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, abstenciones, en contra.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **5 votos a favor, 2 votos en contra**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el

proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, nos encontramos ante el **Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta a diversas autoridades y convoca a un Foro Estatal de Cultura**.

Presidente: Para tal efecto, solicito a la Diputada Secretaria **Edna Rivera López**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Con gusto, Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado o Diputada integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Adelante Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Pues buenas tardes nuevamente, compañeras y compañeros Diputados de esta Diputación Permanente. En primer término es preciso señalar que la iniciativa promovida por la Diputada Irma Amelia García Velazco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Legislatura anterior, basa su propuesta en dos vertientes relacionadas a la promoción de la cultura en el estado. Una consiste

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

en exhortar a diversas autoridades estatales y municipales en materia de cultura para que se reúnan con la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados y presenten programas y proyectos para el ejercicio 2019. Y otra radica en que este congreso organice y convoque un foro estatal de cultura con autoridades estatales y municipales competentes y sector privado para analizar los alcances del marco jurídico en la materia. Sin embargo a pesar de ser fines nobles es preciso dejar asentado que estas propuestas se consideran improcedentes en razón de los siguientes argumentos, los cuales expondré de manera separada. En lo que corresponde a la primera vertiente, el punto medular de éste es una convocatoria emitida por la Comisión de Cultura y Cinematografía de la Cámara de Diputados en el año 2018, para recibir proyectos que puedan ser objeto de asignación o reasignación de recursos y en las que podrían participar el estado, municipios y asociaciones no gubernamentales tamaulipecas para el ejercicio fiscal 2019. Dicha convocatoria para el programa anual de estímulos a las manifestaciones culturales y del patrimonio, especifica que los proyectos a los que se hace alusión en el párrafo anterior pueden ser para manifestaciones culturales o de infraestructura. No obstante lo anterior el presupuesto aprobado para los proyectos culturales para el ejercicio fiscal 2019 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en el apartado de anexos del presupuesto de egresos de la federación para dicho ejercicio. De tal forma que la convocatoria de dicho programa se cerró a finales del año 2018, por lo que la propuesta relativa a este apartado ha quedado superado y resulta inviable posicionarnos a favor de este punto. Por lo que respecta a la segunda vertiente, resulta innecesario e inviable que este congreso lleve a cabo actualmente un foro estatal de cultura para analizar los alcances del marco jurídico en la materia. Para este tipo de efectos en el ejercicio legislativo han sido muy prácticas y efectivas las mesas de trabajo y análisis con partes competentes en donde existe una retroalimentación de los temas de interés y que resultan ser más productivos y menos onerosos que un acto de la naturaleza que aquí se propone. Además de ello ante la

emergencia sanitaria que nos aqueja realizar un foro estatal de cultura supondría la puesta en riesgo de las ciudadanas y ciudadanos ante la aglomeración que pudiera suscitarse en el evento. Por tal motivo y ante la practicidad y buenos resultados que se han tenido en mesas de trabajo en distintos temas de actualización de leyes en este congreso, es que se considera que esta segunda vertiente no abonaría a la dinámica parlamentaria de este Poder Legislativo ni a la administrativa del gobierno estatal y los ayuntamientos. Por los argumentos expuestos se propone que la iniciativa en su conjunto se dictamine de manera improcedente. Es cuanto Diputado.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, ha sido **aprobada** la propuesta referida por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeras Legisladoras y compañeros Legisladores, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este

apartado, por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, a efecto de hacer el registro correspondiente.

Adelante Diputada Edna Rivera López.

Diputada Edna Rivera López. Gracias compañero; compañeras y compañeros de la Diputación Permanente, a todos quienes presencian esta sesión. El inicio del ciclo escolar 2020-2021 será el 24 de agosto, según lo ha informado el Secretario de Educación Pública del Gobierno Federal. En un acto de responsabilidad debido a que no existen las condiciones para iniciar con clases presenciales a consecuencia por la pandemia por el Covid-19, el ciclo escolar iniciará el 24 de agosto en la modalidad de educación a distancia y solo se estará en condiciones de hacerlo en las aulas, cuando el semáforo epidemiológico se declare en verde en la correspondiente territorialidad. Ante esta situación y las limitaciones de acceso a internet estable en la totalidad del país o bien por la carencia de equipos de cómputo de dispositivos móviles de una gran parte de la población, en un acto de gobierno de gran visión, el lunes 3 de agosto del presente año el Presidente de la República Licenciado Andrés Manuel López Obrador, suscribió un acuerdo entre el gobierno federal y cuatro cadenas televisoras nacionales, las de mayor cobertura en el país: Televisa, Televisión Azteca, Imagen Televisión y Milenio Televisión para transmitir por sus canales los programas educativos de los distintos niveles del sistema educativo básico nacional. Se trata de un acuerdo que tienen como objetivo que 30 millones de estudiantes de 16 grados escolares tengan acceso a los contenidos de educación a distancia. Esta acción gubernamental de concertación con la iniciativa privada, es una señal inequívoca de que existe confianza en el gobierno federal y en el presidente y pone de manifiesto la permanente vocación de servicio social del gobierno. De igual manera refleja la buena disposición de los propietarios, ejecutivos y directivos de las empresas televisoras nacionales, de contribuir al éxito del elevado propósito que significa la educación pública. Incluso el gobierno

federal ha previsto alternativas para quienes no tengan acceso a señal de televisión y en este caso podrán contar con esquema de apoyo a través de transmisiones por radio con libros de texto gratuitos, cuadernillos de trabajo y atención especial. El enorme esfuerzo por no desplazar a estudiantes y maestros a las aulas y así proteger la vida y la salud de las niñas, niños, maestras, maestros, personal de apoyo y los propios padres de familia, impactará en 40 millones de personas, que de esta manera quienes desde la casa podrán participar en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las emisiones por radio además serán en 20 lenguas indígenas y ambas por televisión y radio. Desarrollarán los contenidos de los programas educativos desde educación inicial hasta bachillerato. El objetivo de iniciar clases a distancia es evitar que aumente la tasa de contagios de Covid-19 y conforme los estados transiten situacionalmente a código sanitario semaforico verde, podrán gradualmente iniciar clases presenciales, siguiendo los protocolos sanitarios de las autoridades federales y estatales, sanitarias y educativas correspondientes. Para avanzar en el aprendizaje de los alumnos a pesar de la emergencia sanitaria. Hago propicia la ocasión para reconocer la visión del Presidente López Obrador, de la Secretaría de Educación y reitero mi admiración, aprecio y reconocimiento a las maestras y maestros, educadoras y educadores de México, así como de todo el personal al servicio de la educación y por supuesto a las madres y padres de familia por contribuir decididamente a este gran esfuerzo nacional. Como sabemos las instituciones de educación superior autónomas decidirán de manera independiente el tiempo y forma en que iniciarán sus actividades administrativas, docentes, de investigación y culturales, siempre y cuando cumplan con los protocolos sanitarios. Con base en la información comentada, se puede afirmar que estamos avanzando positivamente en el combate a la pandemia y el retorno a la nueva normalidad. Con una visión humanista y solidaria con las personas en particular y con la sociedad en su conjunto. Por un país de mayor unidad y la educación y la salud dentro de la diversidad de ideas y el respeto a los derechos humanos, la cuarta transformación de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

vida pública de México sigue avanzando y ya nada la para. Es cuanto.

Presidente: Gracias Diputada Rivera, tiene el uso de la voz el Diputado Roque Hernández Cardona.

Diputado Roque Hernández Cardona. Gracias Diputado Presidente, compañeros Diputados, público en general si me permiten. El pasado 7 de marzo del presente año en cumplimiento al mandato constitucional de reciente reforma, el titular del ejecutivo concurrió ante el Pleno Legislativo a hacer entrega del cuarto informe del estado que guarda la administración pública de nuestra entidad federativa. Por mandato constitucional corresponde a este cuerpo colegiado en su carácter de representante popular, efectuar un profundo análisis del documento en cuestión, revisar que se ajuste a la ley, al plan estatal de desarrollo y a las demás disposiciones legales vinculatorias. Nosotros y nosotras como representantes populares, tras realizar un análisis debemos emitir los juicios de valor y políticos que nos merezca el informe, pero por respeto al pueblo que representamos debemos ser muy puntuales en su análisis y en la emisión de un juicio. De igual manera y siempre en observancia a la ley es preciso citar a comparecer en la modalidad de pleno o en comisiones a los funcionarios públicos de la administración estatal de mayor relevancia por la materia bajo su responsabilidad, para que a partir del documento general y de los informes particulares de sus dependencias que deben remitirse a este Poder Legislativo se lleve a cabo la glosa del informe. El pueblo tiene legítimo derecho de estar informado y necesita saber a detalle el quehacer de las dependencias y entidades del gobierno; qué hicieron con los recursos públicos que se les asignaron y el cumplimiento de sus planes, metas y objetivos. En su momento la Junta de Coordinación Política se propuso un punto de acuerdo para citar a comparecer ante este Poder Legislativo a los titulares de las Secretarías de Seguridad Pública, al Fiscal General de Justicia, a los titulares de la Secretaría de Salud, de la Secretaría de Educación, de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Bienestar Social, para una glosa exhaustiva de su

quehacer como titulares de estas dependencias, ya que la seguridad pública y el desarrollo social, responsabilidad de estas dependencias y de sus titulares dejan mucho que desear y evidentemente no han cumplido con su responsabilidad. Es preciso reconocer que el cumplimiento integral de las atribuciones y funciones a cargo de sus titulares son asignaturas pendientes por parte de la administración y que se deben realizar los cambios necesarios para corregir y mejorar la prestación de estos servicios, la cual a la fecha no se ha cumplido. Motivo por el cual me permito hacer un atento recordatorio para que de cara al pueblo expliquen lo que han hecho con el dinero de los tamaulipecos y las tamaulipecas. Y sobre todo lo que han dejado de hacer, lo que se les debe a todos los tamaulipecos. Una vez más me permito recordarles que las comparencias de los servidores públicos es un ejercicio democrático de rendición de cuentas, de información, de transparencia y de responsabilidad, en la cual todos somos corresponsables, por acción o por omisión. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputado Roque Hernández Cardona, tiene el uso de la voz la Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez.

Diputada Gloria Ivett Bermea Vázquez. Muy buenas tardes, nuevamente saludo a todos mis compañeros Diputadas y Diputados. A nivel mundial, nacional y local estamos enfrentando los efectos de la pandemia del Covid-19 y ante la ausencia de una vacuna es fundamental mitigar los niveles de contagio mediante la prevención, atendiendo las recomendaciones de las autoridades sanitarias. En ese sentido las autoridades municipales tienen un rol esencial, procurando que estas recomendaciones y las disposiciones administrativas que se han emitido a nivel federal y estatal se cumplan a cabalidad. Hasta el día de ayer, 4 de agosto en Tamaulipas teníamos 17895 casos confirmados y el Municipio de Matamoros volvió a ocupar el primer lugar en los casos con 3528. Como Diputada de esta ciudad y como matamorenses es mi responsabilidad llevar a cabo todas las acciones legislativas a mi alcance para

detener la propagación del Covid en Matamoros. Quiero puntualizar que el gobierno del estado a través de la Secretaría de Salud ha establecido acciones directas de atención a los pacientes con Covid, asimismo estrategias que inhiben la movilidad con la intención de disminuir los contagios. Hemos visto a nuestro héroes de la salud trabajar sin descanso, es por ello que quiero hacer un atento y respetuoso llamado al ayuntamiento de Matamoros y al alcalde para que den a conocer las acciones y medidas tendientes a evitar el aumento de casos positivos de Covid en nuestra localidad. Asimismo no puedo dejar de comentar que el paso del Huracán Hanna también provocó inundaciones en Matamoros, dejando latente el alto riesgo de brotes de enfermedades ocasionadas por los mosquitos tales como el dengue o el chikungunya, que son virus que presentan un cuadro asintomático similar al Covid como fiebre alta, dolor de cabeza, dolores de las articulaciones y dolor muscular. Por lo que ambas enfermedades pueden confundirse y generar un colapso en el sistema de salud local. Por ello también es necesario que el municipio de Matamoros implemente acciones inmediatas para profundizar la limpieza de las calles, un programa de descacharrización que tanto hemos solicitado y la recolección de la basura en tiempo, precisamente para eliminar los criaderos de mosquitos y disminuir las posibilidades de transmisión de las enfermedades antes mencionadas. Cabe mencionar que también en la llegada del huracán Hanna, se tuvieron inundaciones en el panteón municipal en donde se tiene un espacio reservado para llevar ahí a todos los pacientes fallecidos de Covid y ya llevamos más de una semana que no se puede trasladar a los pacientes porque no ha podido el municipio ir a quitar el agua que está inundada en el panteón municipal. Son tareas que no se pueden retrasar, estamos solicitando 3 acciones. Una que el municipio de a conocer las actividades que está realizando para evitar la propagación. Segunda. Que vaya por favor a recoger la basura en las colonias y haga el trabajo de descacharrización y tercera que tenga el panteón municipal en las condiciones óptimas para darle santa sepultura a los difuntos de Covid. Por ello reitero mi respetuosa

invitación al ayuntamiento y al Presidente Municipal para que activen en su ámbito de su competencia las acciones y los protocolos necesarios que permitan salvaguardar la salud de nuestros matamorenses. Gracias compañeros.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **catorce horas, con cuarenta y dos minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este Órgano Parlamentario a la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el próximo **12 de agosto** del año 2020 a partir de las **doce** horas. ¡Muchas gracias!